

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 58 DE
17/04/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 966

RECOLETA,

19 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 206 de fecha 11 Abril del 2018 del Sra. Director Asesoría Asesoría Jurídica en el cual solicita al Concejo Municipal la aprobación de un comodato a suscribirse entre la i. Municipalidad de Recoleta al Centro de Madres Republica de Paraguay y Junta de vecinos Santa Sara.

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 16;7 Abril 2018, adoptó el Acuerdo N° 58 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 58 DE FECHA 17 ABRIL DEL 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA AL CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL PARAGUAY Y JUNTA DE VECINOS SANTA SARA SOBRE LA SEDE SOCIAL Y LA MULTICANCHA QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RAUL MONTT CON CALLE CAROLINA, POBLACION SANTA SARA, COMUNA DE RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES Y EN LA REALIZACION DE PRACTICAS DEPORTIVAS O EVENTOS CULTURALES DE INTERES COMUNAL, LA DURACION DEL PRESENTE COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION LA CUAL REQUIERE QUE SE LLEVE A EFECTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1375002

ACUERDO N°58

RECOLETA, 17 ABRIL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorandum N°206 de fecha 11 Abril 2018 de la Sra. Directora Asesoría Jurídica; doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA AL CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL PARAGUAY Y JUNTA DE VECINOS SANTA SARA SOBRE LA SEDE SOCIAL Y LA MULTICANCHA QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RAUL MONTT CON CALLE CAROLINA, POBLACION SANTA SARA, COMUNA DE RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES Y EN LA REALIZACION DE PRACTICAS DEPORTIVAS O EVENTOS CULTURALES DE INTERES COMUNAL, LA DURACION DEL PRESENTE COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION LA CUAL REQUIERE QUE SE LLEVE A EFECTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito





SECRETARIA MUNICIPAL

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

